AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)
C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

BANDO

SOBRE LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y DE COMPAÑÍA

Hago Saber:

Que podemos sentirnos orgullosos de pertenecer a un pueblo que tiene un afecto especial a los animales, unas veces porque son la forma de ganarse la vida, como las vacas, ovejas o cabras, otras, por diversión, ocio o deporte, como los perros de caza o los caballos, y otras veces por simple afecto a los animales domésticos, como las mascotas que muchas personas tienen en sus viviendas, o incluso por necesidad, como los perros guía. Y por ello, debemos felicitar a quienes dedican parte de su tiempo al cuidado y atención de los animales.

En los últimos años, sin embargo, ha habido quejas por la existencia de animales sueltos, excrementos en las calles, ruidos ocasionados en los domicilios, etc., que hicieron que en su momento fuera necesario regular la tenencia de animales domésticos y de compañía, al objeto de garantizar esa saludable convivencia entre quienes habitamos en nuestro pueblo.

Dicha normativa está recogida en la Ordenanza Municipal de 2 de agosto de 2000 sobre la tenencia de animales domésticos y de compañía que establece que "el/la poseedor/a de un animal será responsable de los daños, prejuicios y molestias que causara", estableciendo igualmente las sanciones que se llevarán a cabo por el incumplimiento de dicha normativa.

Para recordar esa normativa y ayudar a su cumplimiento, la Concejalía de Medio Ambiente ha editado un folleto para que se conozcan tales normas, que se distribuirán a quienes tengan censadas sus mascotas y se dará publicidad en las redes sociales. Se ha creado además, la figura del Agente de zonas verdes que, entre otras funciones, debe velar por el cumplimiento de las mencionadas normas, junto con la policía local y se han colocado por diversas zonas señales viarias para recordar las obligaciones de los propietarios de mascotas y animales de compañía, así como para señalizar las zonas donde, bajo supervisión, las mascotas podrá estar sueltas, además de en las afueras del pueblo. La Corporación continuará trabajando en los próximos meses para mejorar las zonas adaptadas para las mascotas.

Debemos continuar avanzando en convivencia, por lo que solicito la colaboración de toda la ciudadanía en el cumplimiento de estas normas, para que el civismo, la tolerancia y el respeto continúen formando parte de nuestro comportamiento cotidiano, para que Casar de Cáceres sea un municipio de referencia para vivir y convivir.

En Casar de Cáceres a 22 de febrero de 2016